

2.8. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente estar ejerciendo, fuera del ámbito académico-universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

2.9. **Retribuciones:** Serán las establecidas para esta figura contractual en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA n.º 92 de 9 de mayo de 2008.

No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Los/as interesados/as en tomar parte en el concurso formalizarán su solicitud a través del modelo que será facilitado gratuitamente en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de esta Universidad (Edificio Hospital Real, C/ Cuesta del Hospicio, s/n), registros auxiliares del mismo, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el Servicio de Correos antes de ser certificadas.

En la solicitud, se explicará, de forma clara y concisa, en el apartado correspondiente, la relación existente entre su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y la actividad docente relacionada con la plaza convocada.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

3.3. A la solicitud se deberá acompañar para cada una de las plazas a las que se aspire, los siguientes documentos, EN SOPORTE PAPEL:

- a) Fotocopia de la titulación principal requerida o, en su defecto, fotocopia del justificante de haber abonado los derechos para la expedición de la misma. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación o reconocimiento por el órgano competente.
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- c) Justificante de haber abonado en Caja Granada (Banco Mare Nostrum) en la cuenta abierta a nombre de "Universidad de Granada. Pruebas selectivas"